



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

USHUAIA, 22 de febrero de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-7405-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la suscripción al Sistema de Información Legal online de la firma LA LEY S.A.E. e I. "TR FULL DÚO ADMINISTRATIVO" destinado a la Secretaría Legal del Ministerio de Economía, por un período total de DOCE (12) meses.

Que a orden 07 del expediente citado en el VISTO, obra NOTA S.L.M.E. N° 08/24, suscripta por el Secretario Legal del Ministerio de Economía, a través de la cual se exponen los argumentos que fundamentan dicha contratación y su encuadre en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que a orden 02 del expediente citado en el VISTO, obra Nota de Exclusividad de la firma LA LEY S.A.E. e I., suscripta por un apoderado de la misma, a través de la cual manifiesta que dicha empresa es la propietaria exclusiva del producto Sistema de Información Legal "TR FULL DÚO-ADMINISTRATIVO".

Que a orden 08 del expediente citado el VISTO, obra NOTA M.E. N° 156/24, suscripta por el Sr. Ministro de Economía, autorizando la continuación del trámite de contratación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que respecto a la pertinencia del encuadre brindado a la contratación se ha expedido el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía sin formular observaciones, de cuyo pronunciamiento surge la verificación de las condiciones de exclusividad que reviste la marca del proveedor seleccionado y el cumplimiento del supuesto legal que habilita el encuadre escogido (artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 16/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 21/24, según Nota de Pedido N° 23/24 - RAF 103, por la que tramita la adquisición de la suscripción al

///...2

G.T.F.
AV
AC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...//2

Sistema de Información Legal online de la firma LA LEY S.A.E. e I. "TR FULL DÚO ADMINISTRATIVO" destinado a la Secretaría Legal del Ministerio de Economía, por un período total de DOCE (12) MESES. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3º. -El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0624UG y U.G.C. UC0624, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. -Notificar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 12/2024.

G.T.F.
AV
AC



Andrea E. CARRARA
Directora General de Administración
Financiera - M.E.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. N° 12/2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00021/2024
Pieza Administrativa E Nro. 7405- E - 2024- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 22/02/24
Apertura: 26/2/2024 13:00

Encuadre Legal: LEY N° 1015 ART. 18 INC C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación del servicio de acceso al sistema de información legal online de la firma LA LEY S.A., destinado a la Secretaría Legal del Ministerio de Economía. CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - LEYES PROVINCIALES N° 1015, TITULO I, CAPITULO II, ART. 18 C) Y N° 1465, DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N°01/24 Y RESOLUCIONES OPC N° 17/21 Y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Suscripción biblioteca digital. Pesos			
>>	PORTAL UNICO de acceso a toda la información legal con el nuevo buscador asertivo y predictivo, para consultar el mayor contenido jurídico con actualización permanente: Información jurídica del Diario La Ley - Artículos doctrinarios - Legislación actualizada y analizada - Jurisprudencia sumariada - Documentos de diferentes fuentes relacionados - Publicaciones temáticas digitales de La Ley y Abeledo Perrot (Proview) con contenido seleccionado estratégicamente por el equipo editorial de Thomson Reuters - Incluye modelos judiciales, proyectos y debates parlamentarios. ACADEMIA ONLINE. Un programa de formación continua que ofrece los más variados y novedosos cursos de actualización profesional. BIBLIOTECA ONLINE. Acceso a publicaciones exclusivas en formato e-book, no disponibles por otros medios, con artículos de actualidad, novedades y cuadernos de derecho judicial. NOTICIAS del mundo jurídico actualizadas diariamente, VIDEOS y PODCAST de entrevistas exclusivas	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
 LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
 TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
 SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE

G.T.F.
AV
AC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00021/2024
Pieza Administrativa E Nro. 7405- E - 2024- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 22/02/24
Apertura: 26/2/2024 13:00

Encuadre Legal: LEY N° 1015 ART. 18 INC C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación del servicio de acceso al sistema de información legal online de la firma LA LEY S.A., destinado a la Secretaría Legal del Ministerio de Economía. CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - LEYES PROVINCIALES N° 1015, TITULO I, CAPITULO II, ART. 18 C) Y N° 1465, DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N°01/24 Y RESOLUCIONES OPC N° 17/21 Y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INC. 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	NO APLICA - CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y/O CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar>
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
Vigencia del Contrato:	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE PAGO ÚNICO
Garantía de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 21 - CORRESPONDE UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	


Andrea E. CARRARA
Directora General de Administración
Financiera - M.E.

G.T.F.
AC
AC